LAZKAOKO
UDALA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 24 DE ENERO DE 2022

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del veinticuatro de enero de dos mil veintidós, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarrain Erauskin. Asisten los concejales Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Excusa su asistencia la concejala Amagoia Naldaiz Mingo.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

Abierta la sesión por el Alcalde, dice que se plantea la inclusión con carácter de urgencia de un tema no comprendido en el orden del día, concretamente una subvención del medio rural. La Junta de Gobierno Local, con los votos favorables de todos sus asistentes, acuerda su inclusión en el orden del día.

I.- ACTA ANTERIOR.-

A continuación se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 10 de enero de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de una subvención aprobada por Decreto de Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- FACTURAS.-

Posteriormente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 82 correspondiente al ejercicio 2021 que asciende a un total de VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA euros y CUARENTA y SIETE céntimos (25.590,47 €) y no incluidas en esta relación, facturas por un importe total de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS euros y SETENTA Y CINCO céntimos (19.223,75 €), que se encuentran en sus correspondientes expedientes.

IV.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 21-11-07: Dar de baja en el servicio con fecha 6 de diciembre de 2021, por defunción.

- Exp. nº 14-11-04: Dar de baja en el servicio con fecha 31 de diciembre de 2021, a petición de la beneficiaria.

- Exp. nº 21-11-03: Reducir el servicio desde el 15 de enero en adelante, pasando de 35 a 28 horas semanales, a petición de la beneficiaria. La aportación de la usuaria será del 15% del coste del servicio.

- Exp. nº 14-11-09: Ampliar el servicio a partir del 15 de enero, pasando de 15 a 17 horas semanales, ya que la usuaria también necesita el servicio los sábados. La aportación de la beneficiaria será del 2% del coste del servicio.

- Exp. nº 18-11-08: Ampliar el servicio desde el 15 de enero en adelante, pasando de 4 a 10 horas semanales, por cambio en el estado de salud de la beneficiaria. La aportación de la usuaria será del 35% del coste del servicio.

- Exp. nº 135: Ampliar el servicio del 17 de enero en adelante, pasando de 2 a 10 horas semanales, porque la beneficiaria necesita una mayor cuidado. La aportación de la usuaria será del 2% del coste del servicio.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 16-01-005: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, de enero a diciembre, para gastos de mantenimiento de vivienda. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 20-01-004: Conceder una ayuda mensual de 46,25 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 105,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a junio. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 21-01-001: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a junio. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

- Exp. nº 21-01-003: Conceder una ayuda mensual de 92,50 €, para gastos de mantenimiento de vivienda y otra de 250,00 € mensuales para gastos de alquiler, ambas de enero a junio. Las ayudas concedidas corresponden al 100% de lo solicitado.

LAZKAOKO UDALA

Ayudas para personas ingresadas de larga estancia.-

- Exp. nº 20-18-01: Conceder una ayuda mensual de 72,37 €, de enero a diciembre, para visitar a su hijo ingresado en el hospital psiquiátrico Aita Menni de Arrasate.

...///...

.../// ...

Transporte para asistir a Proyecto Hombre.-

- Exp. nº 20-14-01: Disminuir la ayuda mensual de 119,70 € a 100,00 €, debido a la reducción de los viajes que hace a Hernani. La ayuda se concede de enero a diciembre.

V.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Cultura, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

- Cruz Roja.-
  Proceder al abono del 50% de la subvención prevista para 2022, esto es, 2.500,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 481.03.231.00 del presupuesto de 2022.

- Coro Kantaka.-
  Proceder al abono del 60% de la subvención prevista para 2022, esto es, 2.400,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 481.01.334.00 del presupuesto de 2022.

- Goierriko Hitza y Goierri Telebista.-
  Siguiendo el criterio de concesión de una subvención de 2 euros por habitante, se procede a abonar a cada uno de ellos una primera parte equivalente a 5.830,00 €.

  Los pagos se realizarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias de 2022:

  - Goierri Telebista: partida 471.01.491.00
  - Goierriko Hitza: partida 471.02.491.00

  La cifra de población utilizada para la elaboración de la propuesta ha sido la cifra oficial de población de Lazkao a 01-01-2020, y dado que en breve se obtendrá la cifra de habitantes a 01-01-2021, en el momento de realizar el segundo pago se ajustará en función de esa cifra el importe total anual a conceder.

- Banda de música de Lazkao.-
  Proceder al abono del 60% de la subvención prevista para 2022, esto es, 1.800,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 481.01.334.00 del presupuesto de 2022.

- Grupo de danzas Oin Arin.-
  Proceder al abono del 60% de la subvención prevista para 2022, esto es, 7.200,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 481.01.334.00 del presupuesto de 2022.

- Charanga Jundajo.-
  Proceder al abono del 60% de la subvención prevista para 2022, esto es, 1.800,00 €.

LAZKAOKO
UDALA

.../// ...

El pago se hará con cargo a la partida 1 481.01.334.00 del presupuesto de 2022.

VI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y EUSKERA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Educación y Euskera, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

- Asociación Cultural Gerriko.-
  Proceder al abono de la segunda parte de la subvención anual por las actividades incluidas en el proyecto Mintzalaguna llevadas a cabo de septiembre a diciembre, esto es 5.050,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 1 481.02.335.00 del presupuesto de 2021.

- Alumnos de euskera.-
  Proceder al abono de la segunda parte de la subvención a los alumnos que iniciaron las clases de euskera durante el curso 201/2022. Según los datos obrantes en su expediente, han sido 2 alumnos y la subvención total a repartir es de 264,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 480.01.335.00 del presupuesto de 2021.

- Escuela de música Lazkao Txiki.-
  Proceder al abono del 50% de la subvención prevista para 2022, esto es 27.500,00 €.

  El pago se hará con cargo a la partida 481.02.326.00 del presupuesto de 2022.

VII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de las propuestas de la Comisión de Actividad Económica de concesión de subvenciones, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

- Subvencionar la siguiente solicitud presentada dentro de las ayudas para la apertura y modernización de actividades comerciales y hosteleras de Lazkao:

Comerciante	Importe
Idoia Noai Otegi y otra, C.B. (360 faktoria)	1.000,00 €

  El pago de esta subvención se hará con cargo a la partida 471.03.430.00 del presupuesto de 2021.

- Dentro de la campaña de concurso de escaparates llevado a cabo durante las navidades de 2021 para la promoción del comercio de Lazkao, conceder las siguientes sub-

LAZKAOKO UDALA

...///...

venciones a los comerciantes participantes, en función de los bonos recogidos en sus establecimientos y entregados en el Ayuntamiento:

Comerciante	Importe
Nekane Garmendia y otra, C.B. (Garaiz)	180,00 €
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	55,00 €
Idoia Matxinandiarena Tolosa (Peluquería)	90,00 €
Ana Cristina Olano (Centro de Estética)	75,00 €
Pedro Pereira Zabala (Farmacia)	30,00 €
TOTAL	430,00 €

VIII.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN PROVISIONAL DEL PUESTO DE SECRETARIO.-

Desde que el pasado año este Ayuntamiento cambió la categoría de Secretaría-Intervención de tercero a segundo grado, el puesto se ha desdoblado en dos quedando vacante la plaza de Secretario, ya que el Secretario-Interventor que ocupaba la plaza ha solicitado cubrir la plaza de Interventor.

De este modo y dado que el intento de encontrar a alguien de las bolsas de trabajo no ha dado resultado, y en tanto en que alguien de los concursos para funcionarios con habilitación estatal no solicite la plaza de Lazkao, se plantea realizar convocatoria para la cobertura carácter provisional de la plaza de secretario.

La Junta de Gobierno Local, previa deliberación y a propuesta de la Comisión de Hacienda, con los votos favorables de todos los miembros presentes, adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar las bases para el nombramiento de funcionario interino con habilitación para el puesto de Secretario de clase 2ª del Ayuntamiento de Lazkao, bases que obran en su expediente.

2.- Convocar concurso-oposición para el nombramiento de funcionario interino con habilitación para el puesto de Secretario de clase 2ª del Ayuntamiento de Lazkao.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta del concejal del Área del Medio Rural, la Junta de Gobierno Local acuerda la aprobación de la siguiente subvención:

- Asociación Baserritarren Tresna de Lazkao.-
  Proceder al abono de la subvención de 4.000,00 € prevista en el presupuesto municipal de 2021.

El pago se hará con cargo a la partida 471.01.412.00 del presupuesto de 2021.

LAZKAOKO
UDALA

...///...

...///...

X.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las dieciocho horas, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.

LAZKAOKO
UDALA